

Concepto: OC 212 / XERTICA / RENOVACION CORREO ELECTRONICO / F31054

Beneficiario: XERTICA S DE RL DE CV

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$317,024.54		FF., OC 212 / XERTICA / RENOVACION CORREO ELECTRONICO / F31054
0002	8240-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$317,024.54	FF., OC 212 / XERTICA / RENOVACION CORREO ELECTRONICO / F31054
0003	5131-3171	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$317,024.54		FF., OC 212 / XERTICA / RENOVACION CORREO ELECTRONICO / F31054
0004	2112-1-000274	XERTICA		\$317,024.54	FF., OC 212 / XERTICA / RENOVACION CORREO ELECTRONICO / F31054
0005	8260-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$317,024.54		FF., OC 212 / XERTICA / RENOVACION CORREO ELECTRONICO / F31054
0006	8250-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$317,024.54	FF., OC 212 / XERTICA / RENOVACION CORREO ELECTRONICO / F31054
0007	8270-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$317,024.54		FF., OC 212 / XERTICA / RENOVACION CORREO ELECTRONICO / F31054
0008	8260-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$317,024.54	FF., OC 212 / XERTICA / RENOVACION CORREO ELECTRONICO / F31054
0009	2112-1-000274	XERTICA	\$317,024.54		FF., OC 212 / XERTICA / RENOVACION CORREO ELECTRONICO / F31054
0010	1112-01-07	CUENTA <span style="border: 1px solid black; display: inline-block; width: 50px; height: 15px;"></span>		\$317,024.54	FF., OC 212 / XERTICA / RENOVACION CORREO ELECTRONICO / F31054
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>1,585,122.70</u>	<u>1,585,122.70</u>	

N1-ELIMINADO 73



Usr: /Alyn  
Rep: rptPoliza

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00769 Del 07/12/2023

Fecha y hora de Impresión | 07/dic./2023  
11:35 a. m.  
Página | 1

Concepto: Comprometido OC 212 / XERTICA / RENOVACION CORREO ELECTRONICO

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$317,024.54		OC 212 / XERTICA / RENOVACION CORREO ELECTRONICO
0002	8220-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$317,024.54	OC 212 / XERTICA / RENOVACION CORREO ELECTRONICO
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>317,024.54</u>	<u>317,024.54</u>	

## Comprobante de Operación

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

**Usuario:** 54233804 - ISABELLA LANDEROS BHARATRAM

**Referencia:** 76156

**Referencia numérica del Emisor:**

**Referencias del Movimiento:** 1923559

**Estado:** EJECUTADO

**Divisa:** MXN

**Cuenta CLABE:** N2-ELIMINADO 73

**Cuenta Cargo:** N3-ELIMINADO CONCENTRADORA ITEI

**Cuenta Abono:** N4-ELIMINADO 73 XERTICA S DE RL DE CV

**Importe:** \$ 317,024.54 MXN

**Concepto:** RENOVACION LICENCIAS CORREO ELECTRONICO

**Fecha y hora de**

**Alta:** 11/12/2023 15:54:21

**Fecha y hora de**

**Liquidación:** 11/12/2023 15:54:22

**Clave de**

**Rastreo:** 20231211400140BET0000419235590

**RFC**

**Beneficiario:**

**RFC**

**Ordenante:** ITI050327CB3

**Importe IVA:**

**Email del**

**Beneficiario:**

**Banco Destino:** BBVA MEXICO

**Operación realizada por internet**



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**

**55 5169 4301 ó 55 5169 4303**

Superlínea Empresarial Superlínea PyME



XERTICA

R.F.C. XER161109GM8

RÉGIMEN FISCAL: 601- General de Ley Personas Morales

DOMICILIO FISCAL:

Montes Urales 424 , INT. 01C-109 , LOCALIDAD Miguel Hidalgo COL. Lomas de Chapultepec III Secc., MUNICIPIO/ALCALDÍA Miguel Hidalgo ESTADO CDMX, PAÍS México, C.P. 11000

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 11000

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 2023-12-14T13:48:37

SUCURSAL: XERTICA S DE R.L. DE C.V.

Montes Urales 424 , INT. 01C-109 , LOCALIDAD Miguel Hidalgo COL. Lomas de Chapultepec III Secc., MUNICIPIO/ALCALDÍA Miguel Hidalgo ESTADO CDMX, PAÍS México, C.P. 11000

FACTURA

VERSIÓN: 4.0

SERIE: F

FOLIO: 31054

FOLIO FISCAL: 6cc6222a-d874-416f-b1f9-a00869f6b8ee

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2023-12-14T13:48:38

FORMA DE PAGO: 03-Transferencia electrónica de fondos

TIPO DE COMPROBANTE: I - Ingreso

MÉTODO DE PAGO: PUE-Pago en una sola exhibición

EXPORTACIÓN: 01-No aplica

NÚMERO INTERNO: FACTURA: IV-MX03-22094

RÉGIMEN FISCAL: 601- General de Ley Personas Morales

CLIENTE

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

R.F.C.: ITI050317CB3

DOMICILIO FI: CAL:

Av. Vallarta #1312, Col Americana MUNICIPIO/ALCALDÍA Guadalajara, ESTADO JA PAÍS MEXICO, C.P. 44160

RÉGIMEN FISCAL: 603- Personas Morales con Fines no Lucrativos

USO DE CFDI: G03- Gastos en general

Table with columns: No. IDENTIFICACIÓN, CANTIDAD, CLAVE UNIDAD, UNIDAD, DESCRIPCIÓN, OBJETO DE IMPUESTO, VALOR UNITARIO, IMPORTE. Row 1: 43231512, 1957, 140, E48, Unidades, Renovación GWorkspace Business Standard, 02-Sí objeto de impuesto, 1,952.12, 273,297.02

IMPUESTOS FEDERALES

TRASLADADOS

BASE: 273,297.02 IMPUESTO: 002- IVA TIPO FACTOR: Tasa TASA/CUOTA: 0.160000 IMPORTE: 43,727.52

TOTAL EN LETRA: trescientos dieciséis mil veinticuatro pesos 54/100 M.N.

MONEDA: MXN - Peso Mexicano. TIPO DE CAMBIO: 1

Summary table with columns: SUBTOTAL, IMPUESTOS FEDERALES TRASLADADOS, TOTAL. Values: 273,297.02, 43,727.52, 317,024.54

Summary table with columns: BASE, IMPUESTO, TIPO FACTOR, TASA/CUOTA, IMPORTE, RETENCIONES. Values: 273,297.02, 002- IVA, Tasa, 0.160000, 43,727.52

NOTAS:

ITEI-58610-Rer ovación 2023 - 2026 itei.org.mx

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT: 0000100000506109151

NÚMERO DE SERIE DEL CSD DEL EMISOR : 0000100000507358065

SELLO DIGITAL DEL SAT:

CST4ddLfISaNoDZCfipC9RpHq0H0+PHugr/LTIC3uR4bqH4+U79NE:Q7JaZAMe4+Xo/ZJAMP2NK0sEGa6OVNLIswNayLUh9oMOHODQ96RNKIHv19G1/bgwTZhjYlSe+H2VRvVPXuV536izhX+bRIEY0sJIS5GgO+YsdBeR4TAX99h1B1BRtDI2SLRM62sIXUeLk3IduHVdVG2VDpavnXb4irHLW52ckVxwKymjrUhzgspqDO9MMQD5k++WPR/Mww0W77x6A0lqeSwI/auZJUF5cL3U/WKVe+Cy2hugnVeuTN7nmndfvhD7ridhHedprHKJqKPI7uX4nRA==

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

D3Pw4hVlyoy163rlnJbG09UIS+wDMc5mBYq3aLuAWG/PzPblvWYy1AihQXJeylplQ4I9IASuy8ovh0I2/gJkHkqBfSxkJfBGVWPn9xG8cV4QfKQUjw8CkR06WFCL4k+u3pE87YerW1ODahKSSUJdkJ8JfzHrmalN3v7YdXZGD0tesLzlxSjrrpfQrRVZ11eqyDjvhwQJm42Y8Jrg47Ua/Uk8FBnbyMzK89kQ+4VTXnvA2+YfdIBAB2Rui2T+oJ8JfNoIw1BjHDXVRS585xtXdNmZ16jbb0cKQr0oTVAvloy4XISAYS2gff+XJJPAXynoLUPYlw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

[|1.1|6cc6222a-d874-416f-b1f9-a00869f6b8ee|2023-12-14T13:48:38|MSE090205D9A|D3Pw4hVlyoy163rlnJbG09UIS+wDMc5mBYq3aLuAWG/PzPblvWYy1AihQXJeylplQ4I9IASuy8ovh0I2/gJkHkqBfSxkJfBGVWPn9xG8cV4QfKQUjw8CkR06WFCL4k+u3pE87YerW1ODahKSSUJdkJ8JfzHrmalN3v7YdXZGD0tesLzlxSjrrpfQrRVZ11eqyDjvhwQJm42Y8Jrg47Ua/Uk8FBnbyMzK89kQ+4VTXnvA2+YfdIBAB2Rui2T+oJ8JfNoIw1BjHDXVRS585xtXdNmZ16jbb0cKQr0oTVAvloy4XISAYS2gff+XJJPAXynoLUPYlw==|0000100000506109151|]

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI 4.0 CFDI emitido por M/Suite Services S.A. de C.V. Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) 55270 www.mysuitetext.com

itei logo and stamp: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO. Dirección de Planeación y Proyectos Estratégicos. Recibi de conformidad. Fecha: 14-DIC-23. Hora: 16:00. Firma: [Signature]

SERIE: F FOLIO: 31054 Página 1 de 1



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**ORDEN DE COMPRA**

No. de Orden de compra o servicio: **212**  
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **05/12/2023**  
 Mes de suministro: **DICIEMBRE**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

**INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR**

RAZÓN SOCIAL: **XERTICA S. DE R.L. DE C.V.**  
 R.F.C.: **XER161109GM8** CLAVE ITEI: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: **LAGO ZURICH 219, INT. TORRE II PISO "A", LOCALIDAD MIGUEL HIDALGO, EDO. MEXICO C.P. 11529**  
 AGENTE DE VENTAS: \_\_\_\_\_ TEL. / FAX: **551205 6900**  
 CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**  
 TIEMPO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES**  
 SERVICIO SOLICITANTE: **DIRECCION DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATEGICOS**  
 CONDICIONES DE PAGO: **15 DÍAS HÁBILES**  
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	140	LICENCIAS	3171	Renovación de Correo Electrónico	Renovación anual del servicio de 140 licencias de Correo Electrónico, con las siguientes características: * Filtros automáticos para evitar spam y correo no deseado. * Espacio de almacenamiento. * Fácil acceso móvil. * Envío y recepción de documentos adjuntos como mínimo de 35 Mb. Posibilidad de compartir cualquier archivo de la nube con cualquier usuario y poder colaborar al mismo tiempo real con otros usuarios. * Manejo de calendarios y compartir con otros usuarios. * Herramienta de comunicación interna como chat o videoconferencia. * Disponibilidad 99.5%. * Almacenamiento correo y archivos en la nube con recuperación ante desastres de la información.	\$ 1,952.12	\$ 273,297.02

OBSERVACIONES: La renovación del servicio del correo electronico se fundamenta en la necesidad de mantener una comunicación eficiente y segura en el entorno del Instituto.

SUB- TOTAL : \$273,297.02  
 IVA : \$43,727.52  
 TOTAL : \$317,024.54

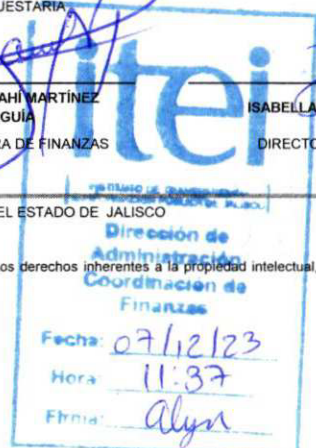
CANTIDAD EN LETRA: ( TRECIENTOS DIECISIETE MIL VEINTICUATRO PESOS 54/100 M.N. )

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR":  
 ELABORÓ: *[Firma]*  
 DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: *[Firma]*  
 Vo. Bo. *[Firma]*  
 AUTORIZÓ: *[Firma]*

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES  
 SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA COORDINADORA DE FINANZAS  
 ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
 OLGA NAVARRO BENAVIDES COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.  
 ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

In caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.



## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) bien(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que "EL INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plamada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del rescatón o rescatones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del rescatón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento Ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

N9-ELIMINADO 1  
XERTICA S. DE R. L. DE C.V.

OLGA NAVARRO BENAVIDES  
COMISIONADA PRESIDENTA

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

JUAN ALBERTO SALINAS MACIAS  
SECRETARIO EJECUTIVO

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



AREA SOLICITANTE

AREA	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	TITULAR DEL ÁREA Ruth Isela Castañeda Avila Directora de Planeación y Proyectos Estratégicos	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD José Raúl Solórzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	140	Licencias	Renovación de Correo Electrónico.	Renovación anual del servicio de 140 licencias de Correo Electrónico, con las siguientes características. • Filtros automáticos para evitar spam y correo no deseado. • Espacio de almacenamiento • Fácil acceso móvil • Envío y recepción de documentos adjuntos como mínimo de 35 Mb • Posibilidad de compartir cualquier archivo de la nube con cualquier usuario y poder colaborar en tiempo real con otros usuarios Manejo de Calendarios y compartir con otros usuarios Herramienta de comunicación interna como chat o videoconferencia. • disponibilidad 99.5% Almacenamiento correo y archivos en la nube 2tb así como recuperación ante desastres de la información)	640 COMPONENTE C9 PARTIDA 3171	*631,592.03

itei  
Dirección de Administración  
Fecha: 15/11/23  
Hora: 15:40  
Alyn

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 10-dic-23  
EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: N/A

**JUSTIFICACIÓN:**

Reglón 1- La renovación del servicio de correo electrónico se fundamenta en la necesidad de mantener una comunicación eficiente y segura en el entorno digital del Instituto, a continuación, se detallan los motivos que respaldan esta solicitud:

**Seguridad y Protección de Datos:** Ofrece medidas de seguridad avanzadas, como la verificación en dos pasos y la detección de actividades sospechosas, para proteger la integridad de la información transmitida y almacenada a través del correo electrónico.

**Capacidad de Almacenamiento Mejorada:** La renovación permitirá aprovechar las capacidades de almacenamiento mejoradas, asegurando que nuestros usuarios tengan espacio suficiente para gestionar sus correos electrónicos, archivos adjuntos y otros elementos esenciales.

**Colaboración Eficiente:** Facilita la colaboración entre los miembros del equipo a través de herramientas integradas como Drive, Documentos, Hojas de Cálculo y Presentaciones, la renovación garantizará que podamos aprovechar al máximo estas herramientas para un trabajo conjunto eficiente.

**Compatibilidad y Accesibilidad:** La plataforma de correo electrónico es compatible con una variedad de dispositivos y sistemas operativos, garantizando la accesibilidad para todos los usuarios, independientemente del equipo que utilicen.

La renovación asegurará que nuestros usuarios se beneficien de las últimas actualizaciones y nuevas funcionalidades implementa de manera regular, mejorando la experiencia del usuario y proporcionando herramientas avanzadas para las necesidades cambiantes de nuestra organización.

**Soporte Técnico Continuo:** La renovación garantizará que tengamos acceso continuo al soporte técnico, lo que es esencial para abordar cualquier problema técnico de manera rápida y eficiente, minimizando así el impacto en las operaciones diarias.

En resumen, la renovación del servicio de correo electrónico no solo contribuirá a la seguridad y eficiencia operativa, sino que también proporcionará a nuestra Institución una plataforma tecnológica actualizada y adaptable a las demandas en constante cambio del entorno empresarial digital.  
La fecha de vencimiento es el 10 de diciembre de 2023.

SOLICITA: Ruth Isela Castañeda Avila, Directora de Planeación y Proyectos Estratégicos  
AUTORIZA: Isabella Landeros Bharat Ram, Directora de Administración  
TRAMITA: Manuel Ricardo Potenciano García, Coordinador de Recursos Materiales  
PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESURJESTARIA: Sandra Sarahi Martínez Munguía, Coordinadora de Finanzas

itei  
Dirección de Administración  
Coordinación de Finanzas  
Fecha: 15/11/23  
Hora: 15:45  
Alyn



FECHA:15/11/2023

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ESTUDIO DE MERCADO**

<b>ÁREA REQUERENTE:</b>	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	<b>No. DE PARTIDA</b>		<b>SUFICIENCIA PRESUPUESTAL</b>
<b>REQUERENTE :</b>	José Raúl Solórzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas	<b>SUFICIENCIA</b>		Lic. Sandra Sarahí Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas

CONTENIDO		PROVEEDOR N°1	PROVEEDOR N°2	PROVEEDOR N°3
<b>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</b>		Xarlica S. de R.L. de C.V.		
<b>PERSONA CONTACTO:</b>		Marlón Sánchez		
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>		Laguna de Terminos 221, Torre A Piso 14, Granada, 11520 Ciudad de México, CDMX.		
<b>TELÉFONO:</b>		55 1205 8900		
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		marlon.sanchez@xarlica.com		

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Renovación anual del servicio de 140 licencias de Correo Electrónico, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Filtros automáticos para evitar spam y correo no deseado.</li> <li>• Espacio de almacenamiento</li> <li>• Fácil acceso móvil.</li> <li>• Envío y recepción de documentos adjuntos como mínimo de 35 Mb</li> <li>• Posibilidad de compartir cualquier archivo de la nube con cualquier usuario y poder colaborar en tiempo real con otros usuarios</li> <li>• Manejo de Calendarios y compartir con otros usuarios</li> <li>• Herramienta de comunicación interna como chat o videoconferencia.</li> <li>• disponibilidad 99.5%</li> <li>• Almacenamiento correo y archivos en la nube 2to así como recuperación ante desastres de la información)</li> </ul>	1	Servicio	294,840.00	294,840.00			0.00	0.00
<b>SUB-TOTAL</b>				<b>\$294,840.00</b>	<b>\$294,840.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>I.V.A.</b>				<b>47,174.40</b>	<b>47,174.40</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>342,014.40</b>	<b>342,014.40</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

<b>MEDIA ARITMÉTICA:</b>				<b>114,004.80</b>			
--------------------------	--	--	--	-------------------	--	--	--

<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b>	Cuatro semanas	Sin tiempo de entrega	Sin tiempo de entrega
<b>OBSERVACIONES:</b>	La investigación de mercado fue generada conforme al Artículo 13, punto 3 Bis, fracción III e inciso e, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.		
<b>FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA</b>	 <b>Ruth Isela Castañeda Ávila /Directora de Planeación y Proyectos Estratégicos</b>		

- I** DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AGUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDADE DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.
- II** SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III** SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAIA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV** QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.



Me dirijo a usted para presentar la justificación respecto a la solicitud de adjudicación directa de Google Workspace Business Standard para nuestro entorno Institucional, la decisión de optar por esta solución se basa en una evaluación exhaustiva de las opciones disponibles en el mercado y consideraciones específicas que impactan positivamente en la eficiencia y productividad de la institución.

A continuación, se detallan las razones clave que respaldan nuestra elección:

Descuento del 25%:

La empresa Xertica S. de R.L. de C.V, ha sido reconocidos como el Partner número1 de Google Cloud en Latinoamérica por 4 años consecutivos, cuentan con más de 200 colaboradores certificados en Google Cloud, así mismo, Xertica nos ofrece Google Workspace Business Standard un descuento significativo del **25%**.

Este factor es crucial para optimizar nuestro presupuesto y maximizar el retorno de inversión en tecnología, la reducción de costos en comparación con otras soluciones disponibles en el mercado contribuye directamente a la eficiencia financiera de la empresa.

Es importante destacar que durante los últimos tres años, la empresa se esforzó por mantener un descuento del 40%, no obstante, lamentablemente, en el presente año, no nos fue factible mantener dicha oferta de descuento.

#### **Mayor Almacenamiento:**

Uno de los aspectos fundamentales para nuestro negocio es la capacidad de almacenamiento, Google Workspace Business Standard ofrece un mayor espacio de almacenamiento en comparación con Microsoft 365 Empresa Estándar. Esta característica es esencial para respaldar el crecimiento continuo de nuestros datos y garantizar que todos los equipos tengan suficiente espacio para almacenar y compartir información de manera efectiva.

- **Google Workspace Business Standard:** 2 TB de almacenamiento conjunto por usuario.
- **Microsoft 365 Empresa Estándar:** 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

### Integración y Colaboración Eficiente:

Google Workspace es conocido por su sólida integración y herramientas de colaboración en tiempo real, la capacidad de trabajar de manera conjunta en documentos, hojas de cálculo y presentaciones facilita la comunicación y mejora la productividad de nuestros equipos, este enfoque colaborativo es crucial para la agilidad y eficiencia operativa de nuestra empresa.

### Seguridad y Confiabilidad:

Google Workspace Business Standard ofrece un sólido conjunto de medidas de seguridad y garantiza la confiabilidad de los servicios en la nube, la protección de datos y la disponibilidad constante son aspectos críticos para nuestra operación, y la reputación de Google en estos aspectos refuerza nuestra confianza en la elección de su plataforma.

### Comparativa de precios:

Business Standard

**MXN\$ 240**

por usuario al mes, compromiso de  
1 año ☺

Total, sin IVA: \$403,200.00

IVA 16%: \$64,512.00

Total: **\$467,712.00**

Precio especial y descuento del 25%  
ofrecido por Xertica:

Total, sin IVA: \$273,297.02

IVA 16%: \$43,727.52

Total: **\$317,024.55**

Microsoft 365 Empresa  
Estándar

**USD\$12.50** por usuario al mes

Total, sin IVA: \$378,00

IVA 16%: \$60,480.00

Total: **\$438,480.00**

Tipo de cambio: \$18.00

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

[www.itei.org.mx](http://www.itei.org.mx)



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

En vista de estos puntos, consideramos que la empresa Xertica S. de R.L. de C.V, Partner de Google Workspace Business Standard no solo cumple con nuestros requisitos operativos y tecnológicos, sino que también ofrece un valor agregado significativo en términos de costo, almacenamiento y colaboración eficiente, la adjudicación directa de esta solución respaldará nuestra estrategia empresarial y mejorará nuestra capacidad para enfrentar los desafíos futuros.

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos a disposición para cualquier aclaración adicional que pueda necesitar.

---

**José Raúl Solórzano de Anda**  
Coordinador de Informática y Sistemas

## Certificado Para Partners

Fecha de Emisión: 11/14/2023

A quien corresponda

XERTICA

CALLE LAGUNA DE TERMINOS TORRE A 1408, GRANADA 221, COL. GRANADA,  
 CIUDAD DE MEXICO,  
 11520,  
 Mexico

Esto es para certificar que XERTICA (y sus afiliados, si alguno) es un socio Google Cloud con el estado descrito abajo y en el directorio de Google Cloud Partner en Google Cloud Partner Advantage.

Nivel de socio: Premier Level		
Producto	Engagement Model	Región de Partner Advantage
Chrome	Sell	• LATAM - Spanish Speaking
Google Cloud Platform	Sell	• Global, • LATAM - Brazil, • LATAM - Spanish Speaking
Google Workspace for Education	Sell	• LATAM - Brazil, • LATAM - Spanish Speaking
Google Workspace	Sell	• Global, • LATAM - Brazil, • LATAM - Spanish Speaking
Professional Services Organization	Sell	• LATAM - Brazil, • LATAM - Spanish Speaking
Google Cloud Platform	Service	• Global, • LATAM - Brazil, • LATAM - Spanish Speaking
Google Workspace for Education	Service	• LATAM - Spanish Speaking

Google Workspace	Service	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Global,</li> <li>• LATAM - Brazil,</li> <li>• LATAM - Spanish Speaking</li> </ul>
------------------	---------	--

Especialización / Especialidad / Iniciativa	Nombres de Especialización / Nombres de la especialidad / Nombres de Iniciativa
Especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cloud Migration - Services,</li> <li>• Data Analytics - Services,</li> <li>• Infrastructure - Services,</li> <li>• Work Transformation - Enterprise</li> </ul>
Iniciativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actifio Initiative,</li> <li>• Lead Management,</li> <li>• Marketing Co-op Funds</li> </ul>
Especialidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Application Modernization - AppSheet,</li> <li>• Global Public Sector - Education,</li> <li>• Global Public Sector - Government,</li> <li>• Google Cloud Compute,</li> <li>• Google Cloud Databases,</li> <li>• Google Cloud Networking,</li> <li>• Google Cloud OS &amp; Hardware (Chrome),</li> <li>• Google Meet,</li> <li>• Healthcare &amp; Life Sciences,</li> <li>• Infrastructure Modernization - SAP on Google Cloud,</li> <li>• Infrastructure Modernization - VM Migration,</li> <li>• Partner Technology - SAP,</li> <li>• Productivity &amp; Collaboration - Enterprise content management,</li> <li>• Productivity &amp; Collaboration - Work Transformation,</li> <li>• Smart Analytics - Data Warehouse Modernization</li> </ul>

Este certificado es válido hasta el<sup>1</sup> 03/31/2024 .

Muy atentamente,

N10-ELIMINADO 6

1

día con todos los requisitos obligatorios del programa.



**N11-ELIMINADO 1**

Director Global, Google Cloud Partner Advantage

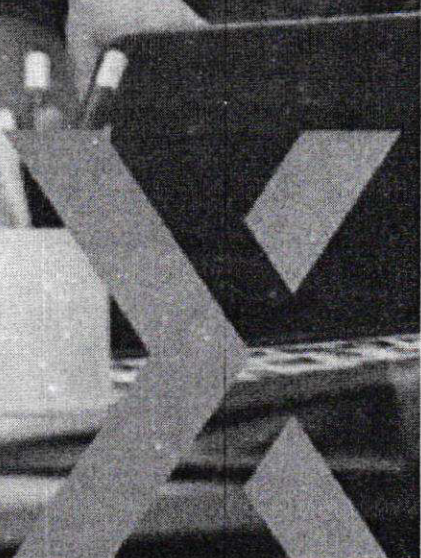


Google Workspace

Xertica



**PROPUESTA COMERCIAL**  
**GOOGLE WORKSPACE**



## > 01 | Información contenida en la propuesta.

La información contenida en esta Propuesta no podrá ser revelada fuera de **INST DE TRANSPARENCIA INF. PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL EDO DE JAL** (en adelante **EL CLIENTE**) y no podrá ser duplicada, usada o revelada en todo o en parte para ningún propósito distinto a evaluar la Propuesta. Si se adjudica un contrato a Xertica como resultado de, o en relación con la presentación de esta Propuesta, **INST DE TRANSPARENCIA INF. PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL EDO DE JAL** tendrá derecho a duplicar, usar o divulgar la información hasta el grado estipulado por el contrato. Esta restricción no limita el derecho de **INST DE TRANSPARENCIA INF. PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL EDO DE JAL** para usar la información contenida en esta Propuesta si se llega a obtener de otra fuente sin obligación de confidencialidad. Xertica retiene la propiedad de esta propuesta.

### USO EXCLUSIVO

Uso exclusivo Las partes acuerdan que los precios y términos de esta Propuesta se establecieron tomando en consideración que los Servicios incluidos en el mismo serán utilizados única y exclusivamente por **INST DE TRANSPARENCIA INF. PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL EDO DE JAL** en su propio negocio y no como un Producto o Servicio que pueda ser comercializado a terceros.



## > 02 | Comparativo de Versiones Google Workspace

Características	Frontline	Business Starter	Business Standard	Business Plus	Enterprise Starter	Enterprise Standard	Enterprise Plus
<b>Max Usuarios</b>	Sin límite	300	300	300	Sin límite	Sin límite	Sin límite
<b>Meet</b>							
Participantes	250	100	150	500	500	500	500
Grabación	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si
Cancelación de Ruido	No	No	Si	Si	Si	Si	Si
Logs Auditoría BigQuery	No	No	No	No	Si	Si	Si
Livestream	No	No	No	No	10K	10K	100k
<b>Drive Almacenamiento</b>							
Drives Compartidos	2GB	30GB	2TB	5TB	1TB	Sin Límite*	Sin Límite*
Aprobación de Documentos	No	No	Si	Si	Si	Si	Si
Controles IRM Shared Drive	No	No	Si	Si	Si	Si	Si
Drive	No	No	No	No	No	Si	Si
Sheets Conectadas	No	No	No	Si	No	Si	Si
<b>Vault</b>							
Docs, Sheets, Slides, Chat, Rooms	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
DLP Avanzado	No	No	No	No	No	Si	Si
Personalización de logo	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si
Logs de Auditoría en BigQuery	No	No	No	No	No	Si	Si
Admin Endpoint Avanzado *Admin Endpoint Enterprise	Si	No	No	Si	No	Si*	Si*
Centro de Seguridad Sandbox de Seguridad	No No	No No	No No	No No	No No	No No	Si Si
AppSheet Core	No	No	No	No	No	No	Si

## > 03 | Propuesta de valor

### > ENTRENAMIENTO Y PLATAFORMA DE AUTOAPRENDIZAJE



Los colaboradores de INST DE TRANSPARENCIA INF. PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL EDO DE JAL tendrán la posibilidad de acceder ilimitadamente a nuestro portal de autoaprendizaje Yo Aprendo Apps, donde se brindará el conocimiento a los usuarios y favorecemos el desarrollo de sus habilidades en el uso adecuado de las funcionalidades con que cuenta la Plataforma de Comunicación y Colaboración.

#### > ASK THE EXPERT

- Son preguntas y respuestas sobre temas relacionados a Google Workspace.
- No es necesario realizar inscripción.
- Se brindarán los lunes, miércoles y viernes de 10:00 a.m. a 11:00 a.m, con sesiones de 45 minutos
- Tiene límite de máximo 100 participantes

Link de la Plataforma: <https://www.yoaprendoapps.com/>

#### > ENTRENAMIENTOS EN VIVO

- Sesiones en vivo con un Especialista a cargo.
- Es necesario realizar la inscripción.
- Se brindarán los Martes y Jueves de cada semana.
- Tiene límite de máximo 50 participantes.
- Es exclusivo para clientes.
- Temas: Comunicación, Colaboración, Sites y Currents, Forms, Hoja de Cálculo y Panel Administrador.

Inscripciones: <https://entrenamientos.xertica.com>

# > 04 | Inversión

Producto	Cantidad	Precio unitario	Descuento	Precio total
Workspace Business Standard	140	\$144.00	25%	\$15,120.00
Notas:	Precio en dolares	Subtotal		<b>\$15,120.00</b>
		IVA 16%		\$2,419.20
				<b>\$17,539.20</b>

Producto	Cantidad	Precio unitario	Descuento	Precio total
Workspace Business Standard	140	\$2,808.00	25%	\$294,840.00
Notas:	Precio en Pesos Mexicanos. Tipo de cambio fijo de 19.50	Subtotal		<b>\$294,840.00</b>
		IVA 16%		\$47,174.40
				<b>\$342,014.40</b>

Producto	Cantidad	Precio unitario	Descuento	Precio total
Workspace Business Standard	140	\$2,602.83	25%	\$273,297.02
Notas:	Precio en Pesos Mexicanos. Tipo de cambio Diario Oficial	Subtotal		<b>\$273,297.02</b>
		IVA 16%		\$43,727.52

FECHA	VALOR
30-10-2023	18.075200

\$317,024.55

## > 05| Términos y Condiciones de la Propuesta

### Condiciones comerciales

- Precios expresados en dólares americanos
- Google Workspace incluye un modelo de seguridad multicapas para proteger toda su información contra ataques cibernéticos como virus, phishing, Malware, Troyanos, ransomware durante las 24 horas al día, 365 días, mediante herramientas de machine learning e inteligencia artificial.
- No se podrá bajar licencias hasta terminar el periodo de 12 meses
- Se puede aumentar licencias adicionales en cualquier momento
- **Validez de la propuesta:** Esta propuesta tiene validez hasta el **10 de diciembre de 2023**.
- **Forma de pago de las licencias:** Se debe recibir una orden de compra por parte del cliente por los servicios y productos antes descritos. Una vez recibida, el cliente, podrá cancelar el monto total de esta propuesta.

## > 06| Aceptación de la propuesta

### Aceptación de la propuesta

A continuación, firman de aceptación de la presente propuesta,

Xertica S. de R.L. de C.V

INST DE TRANSPARENCIA INF. PÚBLICA

\_\_\_\_\_  
N8-ELIMINADO 1  
Comercial

\_\_\_\_\_  
Equipo itei.org.mx

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

4.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."